



O.L. 9-41.

MH-DL
CAJA 1
DOC. 312
FOLS. 1

1
En virtud de la orden de V.S. Última.
fecha de ayer Vo. he dado las ordenes
correspondientes para abrir los Cuños de
la Moneda que debe servir para el giro
conforme alas facultades de esta Direc-
cion y abiertos que esten se hara acu-
ñar una para que si fuere de la apro-
vacion de S.E. se de principio ala nue-
va Amonedacion.

Dios que a V.S. Última. md.
añ. Lima Octubre 31. oct. 821.

José de Moque

Ulma Sor. D. D. Hipolito y
Juanue Ministro de Hacienda }



AN-P. 4.0



